|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | CBD/SBSTTA/REC/26/3 |
| Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación  Descripción generada automáticamente | Distr. general18 de mayo de 2024EspañolOriginal: inglés |

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

26ª reunión

Nairobi, 13 a 18 de mayo de 2024

Tema 4 del programa

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 18 de mayo de 2024

26/3. Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,*

*Recordando* que el *Informe sobre la evaluación metodológica de los valores diversos y la valoración de la naturaleza* y el *Informe sobre la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres* de la Plataforma Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el *Sexto Informe de Evaluación* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, así como las implicaciones de esos informes para la labor emprendida en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, fueron examinados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 25ª reunión,

1. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en colaboración con organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, y respetando los mandatos de estas, prepare información sobre los temas indicados a continuación, en la forma requerida por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para las solicitudes de evaluación, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por otros grupos científico-normativos, para que esa información sea considerada por la Conferencia de las Partes en el Convenio en su 16ª reunión:

1. Diversidad biológica y contaminación;
2. Ciudades y diversidad biológica;
3. Diversidad biológica y pobreza;
4. Diversidad biológica y cambio climático;
5. Enfoques basados en los derechos, incluidos enfoques relacionados con consideraciones de género, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;

2. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que continúe cooperando estrechamente con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y coordine con la Secretaría de la Plataforma, con miras a analizar y determinar otras formas en las que la Plataforma podría contribuir a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y a su revisión mundial de los progresos colectivos, incluido mediante la detección de oportunidades para hacer uso, según proceda, de los productos correspondientes a cada una de las cuatro funciones de la Plataforma;

3. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 16ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones XI/13 C del 19 de octubre de 2012, XII/25 del 17 de octubre de 2014, 14/36 del 29 de noviembre de 2018 y 15/19 del 19 de diciembre de 2022,

*Recordando también* que, en el párrafo 5 e) de la decisión [XII/25](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-25-es.pdf), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que llevara a la atención del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, para que el Órgano Subsidiario considerara la pertinencia de los resultados de esos productos para la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[1]](#footnote-2) y, según procediera, formulase recomendaciones a la Conferencia de las Partes,

*Acogiendo con satisfacción* la decisión adoptada por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en su décimo período de sesiones, de realizar una evaluación metodológica rápida sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, para 2026, una evaluación metodológica rápida de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica, para 2027, y un proceso de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, para 2024[[2]](#footnote-3), con miras a producir la segunda evaluación mundial en 2028, como parte del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030,

*Observando* la estrecha colaboración continua entre las Secretarías del Convenio y de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas,

1*. Toma nota* de la información del panorama general de las evaluaciones anteriores y futuras y, según proceda, los productos anteriores y futuros de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, incluido el calendario para la consideración de los productos por parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figura en el anexo del documento CBD/SBSTTA/26/3/Add.1;

2. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, con arreglo al calendario que figura en el anexo de la presente decisión;

3. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a considerar la solicitud que obra a continuación[las siguientes solicitudes: …][[3]](#footnote-4);

4. *Alienta* alas Partes a hacer uso, según proceda, de las evaluaciones y los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[4]](#footnote-5), a participar en los procesos de revisión para la elaboración de las evaluaciones y los productos, cuando sea pertinente, y a intensificar la comunicación, el intercambio de información y la coordinación entre los puntos focales de la Plataforma y del Convenio a nivel nacional;

5. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Facilite la participación de la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en las reuniones del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, cuando ello resulte pertinente;

b) Actualice el panorama general de productos anteriores y futuros de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y su pertinencia para la toma de decisiones del Convenio, que figura en el anexo del documento CBD/SBSTTA/26/3/Add.1, y publique la versión actualizada en el sitio web de la Secretaría del Convenio y la distribuya en una reunión del Órgano Subsidiario en cada período entre reuniones;

c) Mantenga su estrecha cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y coordinecon la Secretaría de la Plataforma, con miras a analizar y determinar otras formas en las que la Plataforma podría contribuir a la implementación del Marco y a su examen mundial de los progresos colectivos, incluido mediante la detección de oportunidades para hacer uso, según proceda, de los productos correspondientes a cada una de las cuatro funciones de la Plataforma.

**Anexo**

**Calendario de evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y de su consideración por el Convenio (2024−2030)**

| *Número de período de sesiones y fecha de consideración por el* *Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas* | *Evaluación*  | *Fecha de consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y por la Conferencia de las Partes en el Convenio* |
| --- | --- | --- |
| 11º período de sesiones (2024) | Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación de los nexos”)*a* | En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026) |
| Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, los factores determinantes de un cambio transformador y opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (“evaluación del cambio transformador”)*b* | En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026) |
| 12º período de sesiones (2025) | Evaluación metodológica del impacto de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, y su dependencia respecto de aquella y estas (“evaluación de las empresas y la diversidad biológica”)*c* | En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026) |
| 13er período de sesiones (2026) | Evaluación metodológica sobre la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (“evaluación sobre la vigilancia”) | En la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (2026), en una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028) y en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028) |
| 14º período de sesiones (2027) | Evaluación metodológica de la planificación espacial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica | En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (2028) |
| 15º período de sesiones (2028) | Segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030) |
| 16º período de sesiones (2029) | Tema de evaluación que se determinará en el 12º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | En una reunión del Órgano Subsidiario celebrada antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (2030) |

*a* <https://ipbes.net/nexus>

*b* <https://ipbes.net/transformative-change>

*c* <https://ipbes.net/business-impact>

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619. [↑](#footnote-ref-2)
2. Decisión IPBES-10/1 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. [↑](#footnote-ref-3)
3. La Conferencia de las Partes formulará la o las solicitudes en su 16ª reunión a la luz de la información que preparará la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Convenio con arreglo al párrafo 1 de la presente recomendación del Órgano Subsidiario. [↑](#footnote-ref-4)
4. Decisión 15/4, anexo. [↑](#footnote-ref-5)